

ACTA N.º 1442
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
46ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRESIDE: EL TITULAR, SR. RICARDO AMBROA

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental el jueves veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete; el acto comenzó a las veinte horas y veintidós minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ÁLVAREZ, Braulio	GENTILE, Francisco
AMBROA, Ricardo	ILLIA, José
CIRÉ, Roberto	OTEGUI, Miguel
DIGHIERO, Jorge	PASTORINI, Hermes
FERNÁNDEZ, Silvia	PIZZORNO, Javier
GALLARDO, Washington	

SUPLENTE

MARTÍNEZ, Carmencita	CÁNOVAS, Julia
DALMÁS, Dino	MOREIRA, Leandro
LACUESTA, Sandra	BENÍTEZ, Nair
PORRO, Juan	LISTUR, Adela
AMOZA, Luis	PAREDES, Carlos
BARTZABAL, Rafael	ZANONIANI, Claudio
PINTOS, Robert	CABALLERO, Guadalupe

FALTARON:

Sin aviso: Valeria Alonzo, Pablo Bentos, Mauro Büchner, Alejandro Colacce, Jorge Genoud, Gabriela Gómez, Ignacio Ífer, Roque Jesús, Juan Laxalte, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Marco Nieto, Elsa Ortiz, Edgardo Quequín, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Ana Silveira, Francis Soca, Marcelo Tortorella, Mauro Valiente.

Actúa en Secretaría la jefa del Área Financiero Contable, señora Laura Esponda.

Sumario

- 1.º Apertura del acto.
 - 2.º Dirección Nacional del Sunca.- Exposición sobre la reciente modificación del cálculo de la licencia y el salario vacacional de los trabajadores de la industria, decretada por el directorio del BPS.
 - 3.º Comunicación inmediata.
 - 4.º Término de la sesión.
-

1.º APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2.º DIRECCIÓN NACIONAL DEL SUNCA.- Exposición sobre la reciente modificación del cálculo de la licencia y el salario vacacional de los trabajadores de la industria, decretada por el directorio del BPS.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Cumpliendo con una solicitud que nos hiciera el señor Carlos González, secretario del Sunca a nivel local, debido a su inquietud de plantear a la Junta una situación laboral que están atravesando a nivel nacional y el tema de las personas con discapacidad en el rubro de la construcción.

Paso a leer, textualmente, la solicitud: *“Visto la reciente modificación del Decreto-Ley 14911 de Unificación de Aportes de la Industria de la Construcción y Actividades Complementarias, decretada por el directorio del BPS, en cuanto al cálculo de la licencia y salario vacacional de los trabajadores de la industria; la Dirección Nacional del Sunca solicita, por este medio, ser recibida en la sesión plenaria de este Cuerpo el día 7 de septiembre del corriente para exponer, durante un espacio de treinta minutos, sobre el particular.*

Esperando una respuesta favorable, cordialmente. Por Sunca Paysandú, Carlos González”.

Lamentamos que no pudimos hacer efectiva antes esta convocatoria. Proponemos al Cuerpo pasar a sesionar en régimen de comisión general para que los compañeros, el secretario del Sunca y otros directivos que lo acompañan, ingresen a sala y nos expliquen los motivos de su solicitud. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

(Ingresa la delegación).

COMISIÓN GENERAL

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hemos acordado, entre los compañeros del Sunca y los partidos políticos, que los representantes del sindicato tendrán

un espacio para expresarse y contarnos de qué se trata su visita, y luego aquellos ediles que quieran realizar alguna consulta, podrán hacerlo.

Tiene la palabra Carlos González.

SR.GONZÁLEZ: Agradezco que se haya tenido en cuenta nuestro pedido y esta convocatoria al pleno. Soy secretario general de la Departamental de Paysandú.

Gracias a que hemos podido conversar con las autoridades del Banco de Previsión Social en cuanto a las resoluciones que había planteado algunos meses atrás, a la corrección de la liquidación de los aportes en la licencia y salario vacacional de nuestra industria, se ha podido aclarar, en algo, nuestra situación.

Está claro que nosotros tenemos esta unificación de aportes, a la cual refiere el Decreto- Ley 14411, y que se generó una instancia de inquietud en nuestro gremio porque se quería reformar la liquidación de nuestra licencia y salario vacacional. Fue por eso que intentamos, de alguna manera, hacer llegar a la sociedad y a todos los ámbitos políticos, esa inquietud. Nosotros entendimos que no era válido aplicar esa corrección sin antes conversar con los trabajadores; en definitiva, si se debía hacer alguna corrección nosotros no estábamos en desacuerdo en que se debatiera la situación, siempre y cuando pudiéramos exponer nuestras inquietudes, se respetaran nuestros derechos; y, en definitiva, lo que pretendíamos era que se llevara al ámbito de la discusión y de la negociación. Es así que logramos, en esta instancia, el compromiso de parte del Banco de Previsión Social, luego de hacerle entender que este debate se debía hacer a través de la negociación colectiva y así quedó laudado. Por lo tanto, el tema se va discutir en el ámbito del próximo Consejo de Salarios. Está claro que nosotros vamos a ir con nuestra realidad y nuestros planteos a esa negociación.

Agradecemos al Cuerpo por atender nuestra inquietud, más allá de que momentáneamente el tema está laudado, porque no es algo definitivo. Le cedo la palabra al compañero, Daniel Diverio, presidente de nuestro sindicato.

SR.DIVERIO: Buenas noches. En primer lugar, como decía Carlos, les agradecemos por recibirnos. Quiero dar algunos elementos más sobre el tema, justamente sobre la situación que vivimos cuando se intentó modificar el criterio de la liquidación de la licencia y el salario vacacional. Si bien quedó claro que este año no habrá innovación, esta discusión se va a instalar el año que viene en los Consejos de Salarios. Nos gustaría dejarles algunos elementos para que ustedes estudien el tema.

En cuanto a la licencia y el salario vacacional de los trabajadores de la construcción se financia con un fondo de la construcción que fue creado a partir del Decreto-Ley 14411. ¿Cómo se financia ese fondo? Justamente, se financia a través de los aportes patronales que son volcados allí. Ese fondo es únicamente para la liquidación de la licencia, aguinaldo y salario vacacional de los trabajadores de la construcción. Resulta que ese fondo con el aporte patronal, en los últimos 22 años tuvo un superávit de casi 280 millones de dólares. En los años 2014, 2015 y 2016 –por algunas situaciones puntuales en la industria, por ejemplo, la baja en la ocupación, por el cambio de categoría y alguna otra situación más– el ingreso del fondo fue inferior a lo que tuvo que pagar el BPS. Por eso fue que se generó alguna dificultad y hubo un intento de modificar los criterios para que hubiera mejor blindaje y no hubiera más pérdidas. Después de algunas discusiones, por supuesto, se acordó que por

este año no habría innovación, como decía Carlos, y el año que viene se discutiría en los Consejos de Salarios cuál debería ser la fórmula o los criterios a aplicar para que el fondo tenga el blindaje suficiente y así garantizar que no se den situaciones que puedan perjudicar a los trabajadores.

Lo que queremos dejar claro es que jamás en la historia de la construcción el BPS tuvo que destinar un solo peso a pagar ni salario vacacional a los trabajadores de la construcción porque, reitero, existe el fondo de la construcción que fue exclusivamente creado y destinado para eso. Lo único que hace el BPS es administrarlo y también es cierto que cobra el 1% por hacerlo. Queríamos aclarar esto, saludar y agradecer la posibilidad que nos dieron de expresarnos.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor Carlos González para explicarnos la inserción de las personas con discapacidad en el área de la construcción.

SR.GONZÁLEZ: En ese sentido, nuestro gremio se ha puesto al hombro la posibilidad de que se cree una ley que comprenda a los compañeros con discapacidad en el ámbito privado, más allá de que existe una ley que incluye el 4% en el ámbito público, en el ámbito privado se da esa dificultad.

Nosotros siempre nos ponemos en la piel del compañero con discapacidad que está sin trabajo y en una situación complicada. La mayor pobreza que existe, está en el problema que estas personas no pueden trabajar. No vamos a encontrar a ningún compañero con alguna discapacidad en la puerta de las obras, me refiero a la industria de la construcción, pidiendo trabajo, porque de hecho entendemos que no está capacitado. Lamentablemente, esa discriminación existe en toda la sociedad en lo que refiere a la inclusión de estas personas.

Nosotros intentamos, de alguna manera, llevar al Parlamento nacional, aproximadamente, quinientas mil firmas o las que se puedan reunir, para que allí se cree una ley que abarque muchísimas de estas situaciones que solucionaría el problema hasta de sobrevivencia. Le cederé la palabra al compañero Diverio para que brinde más detalles.

SR.DIVERIO: Siguiendo con los planteos que decía Carlos, en realidad hay que entender que en el Uruguay tenemos casi el 16% de la población con distintos tipos de discapacidad. Actualmente existe un promedio de 7.5 de desocupación. Ese sector de la población tiene dificultad para acceder al trabajo, a la educación, a la salud y es el que tiene mayores niveles de pobreza e indigencia. Es un tema central sobre el cual toda la sociedad debería discutir para buscar soluciones.

Está claro que el planteo que nosotros hacemos de un 4% de los ingresos es que se den en el sector privado, no solo en la construcción, se sume a lo que hoy dice la ley: que en el sector público el 4% del ingreso debe ser para personas con discapacidad. Claro que tenemos algunas dificultades, no solamente en la aplicación de la ley, en el control y asegurar que se cumpla, porque hoy, apenas ha ingresado el 1% de los que podían ingresar. Quiere decir que a pesar de que tenemos la ley de inclusión de discapacitados al sector público tenemos dificultades para aplicarla. Creemos que esta ley va a permitir más derechos, más inclusión, y la posibilidad de que un sector de la población, que es muy vulnerable, acceda al trabajo. El año pasado, a partir fundamentalmente de la movilización, de la discusión y del conjunto de los trabajadores y del pueblo, con obligaciones sociales, distintos actores de la

sociedad logramos visibilizar la problemática. Con mucha alegría decíamos que en Diputados, el año pasado se votó por unanimidad, justamente, este proyecto de ley. Quedaba la segunda etapa que era el Senado, teníamos cierta expectativa de que se votara este año, pero hubo algunas dificultades, porque probablemente comenzaron a discutir otros temas, se fue el año y realmente un tema tan sensible no logró ser votado.

Este año decidimos, nuevamente, darle un impulso mucho más fuerte, entonces largamos una campaña de recolección de firmas a lo largo y ancho del país, donde pretendemos juntar más de 500 mil firmas de distintos sectores de la población, que realmente reclamen que esta ley se vote. Pero conjuntamente con esto, también como parte de la acción, nos propusimos recorrer a lo largo y ancho del país buscando, también, distintos ámbitos de discusión para poder sensibilizar y que el conjunto de la población discuta esto.

Entendemos que las juntas departamentales como también los municipios son, justamente, ámbitos que tienen mucho más cercanía con la población. Entonces para nosotros es fundamental que las juntas departamentales de todo el país nos reciban para poder intercambiar mucho más de cerca sobre estos temas. Es cierto que los ediles no votan, pero es cierto que los ediles, así como los concejales, son los que muchas veces andan en los barrios, andan en las manzanas y pueden generar esta discusión que es la que nos va a permitir mejorar las condiciones de vida para un sector de la población que –reitero– es muy vulnerable. Tenemos mucha expectativa y, por supuesto, algunos números que teníamos dicen que si logramos el objetivo de que el sector privado permita el acceso al trabajo a trabajadores con discapacidad, cubriendo el 4%, podemos generar que en tres o cuatro años un sector importante de los trabajadores con discapacidad obtenga trabajo, y ello nos daría, no solamente una inmensa alegría, sino que también le generaría mejores condiciones de vida a ese sector, que hoy lo está necesitando.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Antes de cederle la palabra al señor edil Dighiero quiero decir que, en honor a la verdad, desde esta Junta en varios períodos –no recuerdo si en este–, siempre hemos impulsado y solicitado a diferentes organismos públicos que la Ley 10095, que es la que incluye el 4% de las vacantes por discapacidad, se cumpla. Lamentablemente, más allá de que para nosotros, personalmente, es un porcentaje bajo, no se ha cumplido. Son pocos los organismos a nivel nacional que cumplen con esa ley. Esta Junta ha impulsado oficios a diferentes organismos, al parlamento uruguayo, para que la misma se cumpla. Los organismos públicos –yo trabajo en un organismo público– a veces no se aggiornan a esa ley, aunque existan vacantes porque las tareas que hay que realizar son las adecuadas. Entonces felicito este proyecto, pero los organismos públicos, más allá de cumplir la ley, tendrían que aggiornarse a la normativa y las tareas para esas personas, dependiendo de la discapacidad que tengan. Quería hacer esa aclaración porque nosotros hemos estado en ese tema, y desde esta Junta, todos los partidos políticos, hemos impulsado que esa ley se cumpla.

Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. En primer lugar, saludar a los invitados y a los ediles presentes. Quiero hacerles una pregunta porque voy al primer tema: el litigio con el BPS, porque no entiendo bien dónde está radicado el litigio. Sé que la construcción tiene un esquema especial de licencias, que no es el patrono quien paga la licencia, el salario vacacional, como en todo el resto

de la actividad económica, que está el Fondo –que tiene un nombre especial–, que lo maneja el BPS y que se genera con los aportes patronales. También sé, del tiempo que me tocó intervenir en eso, que en lugar de 285 días, son 220 días aproximadamente los que hay que generar de trabajo en la construcción para tener derecho a 20 días de licencia. También sé que en la resolución del BPS se incrementa casi en un 1% el aporte patronal. Ahora, lo que no me explico con todo eso como se dice que hay una merma, si se aplicara esta norma tal como viene, de alrededor del 9% del ingreso, que por licencia y por salario vacacional tendrían los trabajadores de la construcción. Eso es lo que quería pedir que me expliquen.

SR.DIVERIO: Primero, lo que se incrementó de aporte patronal es un 0.6 y no tiene nada que ver con esto. Es, simplemente, poder cubrir lo que es la licencia por antigüedad, que en la construcción no teníamos o lo teníamos muy menguado. Segundo, ¿por qué en la industria de la construcción un trabajador tiene menor cantidad de jornales aportados o sea 218 al año para poder generar los 20 días de licencia?, es por el tipo de trabajo que hace dentro de la construcción. Dentro de la construcción se calcula la cantidad de jornales que perdemos por inclemencias del tiempo, por ejemplo, porque los trabajadores de la construcción, por un acuerdo tripartito con las cámaras empresariales y el propio gobierno, trabajamos 44 horas semanales y eso hace que tengamos menos cantidad de jornales por año, y algunos elementos más, que hace que el trabajador de la construcción con 218 jornales tenga derecho a 20 días de licencia. Pero fíjese que eso no es ningún privilegio, porque a partir de que tenemos menos jornales aportados para tener los 20 días de licencia, también datos del BPS dicen que apenas el 17% de los trabajadores de la construcción logran cobrar los 20 días de licencia y 20 días de salario vacacional. Esto significa que a pesar de que tenemos esas formas de liquidación, de todas maneras no es ningún privilegio. Es más, de los trabajadores que logran trabajar todo el año –o sea el trabajador que tuvo la posibilidad de haber trabajado permanentemente todo el año–, algo así como el 50% de esos trabajadores apenas llegan a tener los 20 días de licencia, por la característica que tiene la propia industria.

Segundo, lo que hace BPS es administrar ese fondo. Ese fondo se hace con aportes patronales como explicábamos hoy, y el aporte patronal está calculado justamente para cubrir lo que es ese fondo. Esa es la forma que nosotros liquidamos. ¿Por qué se planteaba que podíamos perder hasta un 10%, 9% o un 8%? Porque el primer planteo de modificación que hace el BPS llevaba a que, posiblemente, el recorte llegara a ese nivel, porque estaba planteando que nuestro aporte tenía que superar más de los 225 jornales y eso hacía que bajara sensiblemente la posibilidad para una cantidad de compañeros de poder acceder a los 20 días de licencia. Por eso se calculaba. Después se modifica el criterio de liquidación, pero se explica mal, porque se dice que si el trabajador de la construcción no trabaja en todo el año, cobra uno o dos días de licencia. Claro que no es lógico que quien no trabaja en todo el año cobre dos días de licencia, pero no se aclaraba que lo que cobraba no eran dos días de licencia de ese año, sino que era la licencia del año anterior. El régimen que tiene la construcción es cobrar la licencia y el salario vacacional en los períodos en los que salimos de licencia, tanto en turismo como en fin de año. En cualquier otra industria, por ejemplo, una tienda, si esta cierra le debe pagar el aguinaldo, la licencia y el vacacional al momento de cerrar. Si a

nosotros nos cortan al 30 de octubre, no cobramos la liquidación en esa fecha, cobramos la liquidación de esa licencia a fin de año, pero la liquidación del aguinaldo la cobramos cuando nos corresponde.

El año laboral de la construcción va desde el 1 de noviembre al 30 de octubre, y los veinte días de licencia que generamos los tomamos catorce o quince días entre diciembre y enero y siete días en turismo. Esos días se cuentan como días trabajados, porque los días de licencia llevan aportes. Esos días contados como trabajados corresponden a la licencia que cobramos el año siguiente. Es engorroso de explicar, pero es así. Por ejemplo, si en diciembre vamos al Seguro de Paro, ese mes nos pagan menos jornales porque, supuestamente, desde el 20 o 22 de diciembre hasta el 12 de enero estamos de licencia. Esos días que se calcula que estamos trabajando son, justamente, reitero, los que generan la posibilidad de tener un día más de licencia, que cobramos recién al año siguiente a fin de año.

Por otro lado, hay que entender que el aporte patronal tuvo una quita muy importante en el año 2004; hubo una baja sensible en la ocupación de la industria. Se entendía que el aporte patronal generaba un superávit muy importante en el fondo de la construcción. Entonces, se generó una quita para que pudiera bajar los costos de la construcción. Se hizo un acuerdo para bajar sensiblemente el aporte patronal –no recuerdo exactamente cuánto– de un 38 a un 29%, aproximadamente, y, de esa manera, existía la posibilidad de generar mayores inversiones. A pesar de que se bajó sensiblemente, el fondo de la construcción no tuvo pérdida. Desde el año 2004 a 2014, hubo un superávit muy importante. Por eso entendemos que no correspondía modificar el criterio de la liquidación de la licencia y el salario vacacional del trabajador de la construcción. Es más, estamos planteando que el año que viene, en el marco del Consejo de Salario, se pueda dar una discusión mucho más profunda para darle un blindaje suficiente a este fondo y que no tenga pérdida. Reitero que nunca salió un solo peso del BPS para pagar un solo día de licencia y salario vacacional para el trabajador de la construcción. Lo único que hace BPS con el fondo es administrarlo y, por tal acto, cobra un 1%. Espero haber respondido.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Saludo a los compañeros del sindicato del Sunca que hoy nos vistan. Creo que fueron muy explícitos con lo que plantearon, respecto a cuáles eran los cambios. De todas formas, voy a manifestar alguna duda que me quedó.

Cuando se dice que la administración del fondo se hace mediante el BPS -allí están representados los trabajadores, los empresarios y los jubilados–, ¿con qué carácter se toma la decisión de variar un fondo que, en definitiva, solo administran y que no le corresponde al BPS, sino que es, justamente, un aporte realizado por la patronal para cubrir un derecho de los trabajadores? Quiero saber qué criterio se utilizó y a quién beneficiaba, porque el sindicato planteó el rechazo a esta situación. Quiero saber su visión respecto a ese cambio a futuro dado que, por lo que ustedes plantearon, tuvieron un superávit desde el año 2004 al 2014 y no estaban desfinanciados.

Por último, quiero saber si realmente ustedes tienen claro que pueden resolver esta situación en un plazo tan corto como es el proceso de discusión que tiene el Poder Ejecutivo en el marco del Consejo de Salarios. Gracias.

SR.DIVERIO: En primer lugar, repito que fue muy apresurado tomar la decisión de modificar el criterio de la liquidación.

En segundo lugar, es cierto que en 2014, 2015 y 2016 ese fondo de la construcción tuvo un menor ingreso respecto a lo que debió pagar. Hubo dos o tres situaciones puntuales que generaron esta situación. La primera fue que, en el marco de los Consejos de Salarios, modificaron las categorías; eso hizo que la nuestra subiera y, por lo tanto, el salario del trabajador aumentará mucho más de lo que creció el ingreso. La segunda fue que la baja ocupacional que se generó a partir de los años 2014, 2015 y 2016 también generó una dificultad porque se tuvieron que pagar licencias, que se generaron hasta 2013, sin que hubiera ingreso en esos años. Y, la tercera –estamos trabajando en esto y puede ser parte de la solución–, es que nuestros convenios tienen finalización, como dije, el 30 de octubre y, a partir del 1º de noviembre recibimos el nuevo aumento salarial. Esto hacía que, durante todo el año, BPS recaudara el aporte patronal de un salario viejo, y cuando hacía la liquidación de la licencia y del salario vacacional lo tenía que calcular según el nuevo salario; recibía un aporte por un salario de cien y cuando pagaba debía hacerlo calculando un salario de ciento diez o ciento veinte. Esto generaba cierta dificultad. Para subsanar este problema, nosotros planteamos acortar los convenios. En este año, el último aumento lo recibimos el 30 de julio. Esto generó que BPS tuviera más tiempo de recaudación. Nosotros planteamos que, para los próximos convenios, el ajuste salarial se haga en los primeros meses, que puede ser en enero, febrero o marzo. Como dije, esto permite que BPS tenga una mayor recaudación y así poder tener un mejor blindaje de lo que es el fondo.

Nosotros creemos que la decisión fue apresurada porque, cuando la representante de la Cámara Empresarial, Elvira Domínguez, hizo la denuncia, planteó que la liquidación de los trabajadores de la construcción estaba mal hecha y, en consecuencia, que hasta había una apropiación indebida de parte de los trabajadores por cobrar un salario que no les correspondía. Consideramos que de forma apresurada se intentó dar respuesta, y cuando reclamamos que se generara un ámbito de discusión para poder volcar nuestros argumentos por los cuales entendíamos que no se precisaba modificar, logramos demostrar con números que era una decisión equivocada. Técnicamente era un error plantear que los trabajadores de la construcción, con menos jornales, podíamos acceder a los veinte días de licencia por la cantidad de jornales que perdemos y por las características de nuestro trabajo. Fíjese que en ese cálculo estaban incluidos, según la Ley n.º 14.411, siete días de contemplación por lluvia y paros, siendo que nosotros tenemos, gracias a un convenio colectivo, más de veinticinco jornales por lluvias. Sería favorable para nosotros si nos basáramos en la definición técnica. Económicamente tampoco había argumentos. Si nosotros demostramos que, en los últimos años, hubo un superávit muy superior, por más que haya habido, posteriormente, un déficit durante tres años, este era muy inferior al superávit que tuvimos. Creo que fue bueno que las partes nos juntáramos, acordáramos y entendiéramos que había oxígeno para buscar otro ámbito que nos permitiera discutir sin tener que innovar nada en este año. ¿Qué planteamos el año que viene en el Consejo de Salarios?, fortalecer esto, reitero, bajando justamente lo que es el ajuste salarial en los primeros meses del año, posiblemente en futuros convenios, revisar –por qué no– todo lo que son los temas técnicos de lo que en el Fondo de la Construcción, y, por qué no, reclamar la participación de los trabajadores

y las cámaras empresariales en esa comisión que justamente administra estos fondos de la construcción. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se levanta la comisión general. Les agradecemos la visita y la información, la Junta continuará tratando el tema.

SR.GONZÁLEZ: Muchas gracias al plenario de la Junta, y quedamos abiertos a cualquier convocatoria. Muchas gracias.

(Se retira la delegación).

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Continuamos con la sesión extraordinaria. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias. Yo sugiero que todo lo aportado por los dirigentes del Sunca y lo vertido en sala pase a la Comisión de Asuntos Laborales.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: En el mismo sentido, pero me gustaría que también se pusiera en conocimiento del Congreso Nacional de Ediles, dado que es un tema más bien nacional.

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Hay una propuesta de que el tema pase a la Comisión de Asuntos Laborales y, a la vez, se envíe al Congreso Nacional de Ediles. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (18 en 18).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 861/2017.- VISTO el tema: Sunca Paysandú.- Solicita ser recibido a fin de plantear la problemática que los afecta.***

CONSIDERANDO I) que los integrantes del Sunca realizaron una exposición sobre la reciente modificación del cálculo de la licencia y el salario vacacional de los trabajadores de la industria, decretada por el BPS;

II) que al respecto, el señor edil Roberto Ciré sugirió que la temática se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, mientras que el señor edil Francisco Gentile propuso que se remita el planteo al Congreso Nacional de Ediles, a efectos de que tome conocimiento del asunto.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese al Congreso Nacional de Ediles, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social”.

3.º COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se va a votar el artículo 28.º, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (18 en 18).

4.º TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Ambroa): Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 20:54)